

# Maravall y la historiografía del siglo XX

## El siglo del barroco

**L**as concepciones historiográficas fundamentales de don José Antonio Maravall se inician ya tempranamente en su obra, y así podemos verlo en la tesis de doctorado *La teoría española del Estado en el siglo XVII*; este trabajo no está referido a la historia de las ideas en el Seiscientos como bien se dice en el título, sino que lo aludido es una época o período del pasado con caracteres propios: «El concepto "siglo XVII" en nuestro estudio —dice—, es más que un concepto meramente cronológico, un concepto histórico, es decir, significa una "época" diferenciada de las restantes en el sistema de sus creencias, época que empieza en los últimos años de la centuria anterior»<sup>1</sup>.

Nos encontramos ante una singularidad en lo que orteguianamente se denominan «creencias», esto es, ante actitudes mentales más o menos implícitas o explícitas que identifican un momento amplio del pasado; este momento existe, pues, en tanto un período o época de la que se pueda dar «razón».

La época del Seiscientos es aproximadamente la del barroco, aunque ahora en 1944 estima Maravall que aún no está denominada de manera general así, y que por tanto puede seguir identificándose como «siglo XVII»: «Época del barroco —manifiesta— es la ajustada denominación de la que abarcamos en el presente estudio, y si en el título del mismo no se dice así es sencillamente porque no es aún fórmula suficientemente generalizada para la inmediata y pública comprensión que el título de un libro exige»<sup>2</sup>.

En la historia del concepto historiográfico de «barroco» entre nosotros debe contarse pues con este testimonio de nuestro autor; otro investigador como Emilio Orozco Díaz titulaba, sin embargo, un volumen suyo de 1947 *Temas del Barroco*, y creemos lo hacía en cuanto que sus estudios de historia del arte le habían llevado a familiarizarse más con la acuñación<sup>3</sup>.

Maravall no sólo identifica el Seiscientos como una etapa histórica sino que correspondientemente empieza a caracterizarla, y de esta manera apunta al «rendimiento de la voluntad» que busca la cultura barroca; en lo civil y en lo religioso se intenta una acción directiva sobre los ánimos:

<sup>1</sup> J. A. Maravall, *La teoría española del Estado...*, Madrid, 1944, p. 11.

<sup>2</sup> *Ibidem*, pp. 24-25.

<sup>3</sup> E. Orozco, *Temas...*, Universidad de Granada, 1947, volumen poco manejado pero bello y revelador. Posteriormente este estudioso llevó a un título el concepto de «manierismo»: *Manierismo y Barroco*, Madrid, 1981<sup>3</sup>.

El fin que se persigue —escribe nuestro autor— hemos dicho que consiste en impresionar a la voluntad... En toda la pedagogía del siglo XVII juega un gran papel la utilización de lo sensible. Hasta en el sector protestante observamos esto... Sabida es la lucha intensa que la Iglesia lleva a cabo contra la herejía en defensa del valor de las imágenes para la formación y conservación de las creencias religiosas en el hombre. Pero no sólo de los sentidos llega el gusto a la voluntad. También por la vía del ingenio se llega al deleite, y es éste norte de las letras en todo el tiempo del barroco<sup>4</sup>.

La acción directiva respecto a los ánimos de la cultura barroca está ya ahora apuntada como un carácter de época; Maravall sugiere además cómo los escritores políticos españoles del Seiscientos permanecen fuera del orden inmanente de lo natural y no finalista (con Dios en cuanto fin último), que la revolución científica del propio siglo XVII va a implantar: «Frente a la "política histórica" que conciben nuestros escritores del siglo XVII se va a alzar en los países europeos —escribe— la "política natural", con leyes propias deducidas metódicamente del análisis de la sociedad»<sup>5</sup>. Hasta la revolución de pensamiento seiscentista —en efecto—, lo natural todo se concibe en cuanto un orden de jerarquía y de fines propios respectivos, siendo la gloria de Dios el fin último y único.

Aunque la tesis doctoral y obra primera de nuestro autor podría parecer heterogénea al resto de su trabajo, creemos que tanto temática como conceptualmente mantiene la unidad del mismo; Maravall tuvo siempre el talento de saber organizar sus investigaciones *a priori*, desde los años más tempranos y casi antes de empezarlas, y su capacidad de penetración le llevó a tener que rectificar poco los planes conforme avanzaba el estudio.

*La teoría española del Estado en el siglo XVII* avanza ya el propósito historiográfico de analizar estructuras definidas del pasado poseedoras de caracteres propios, y se aparta por tanto de la idea de los caracteres nacionales permanentes mantenida por la historiografía aún con rasgos románticos hecha en España en las décadas primeras de nuestra centuria.

<sup>4</sup> La teoría española..., pp. 51-53.

<sup>5</sup> Ibidem, pp. 416-418.

<sup>6</sup> J. A. Maravall, *Teoría...*, Madrid, 1958, pp. 108-109.

<sup>7</sup> Por supuesto no puede justificarse una interpretación científica porque de cara a intereses inmediatos concretos resulte ello más beneficioso, aunque tantas veces vemos que se hace así. En cualquier dedicación profesional podríamos ejemplificarlo con clara evidencia, y mostrar incluso los rápidos cambios de estimación que hacen algunos; otra cosa es desde luego que la mayor madurez propia haga matizar todas las estimaciones.

## Hechos y teoría

La obra más completa en que Maravall ha hecho su profesión de fe historiográfica es según resulta conocido *Teoría del saber histórico*, trabajo al que además hay que sumar otras páginas concordantes del autor; cualquier estudioso de envergadura vuelve sobre las cuestiones, intentando precisarlas y matizarlas más y más. En este libro enlaza Maravall con su idea de las «épocas» históricas en cuanto unidades de análisis del pasado, y mirando al componente interpretativo fundamental que se da en ese análisis historiográfico defiende de modo natural la necesidad de la «teoría» que lleve a percibir y a escoger y estudiar los hechos; la propia percepción del investigador resulta ciega si no está orientada por un fondo previo de conceptos:

Sin teoría no hay propiamente hechos —escribe don José Antonio—. Sin una teoría previa que los recoja y los encaje en un conjunto interpretativo aquéllos pasan inadvertidos, y todavía más, son hasta negados aunque tengan una presencia sensible... La observación que carece de la luz de la razón teórica es estéril. Sin una previa guía teórica no podremos encontrar nada, ningún objeto se presentará a nuestra observación, ni tendremos orientación sobre cómo y dónde ir a buscarlo.<sup>6</sup>

Ciertamente la teoría previa conceptual y metodológica es la que nos hace saber encontrar y percibir los hechos reales que importan, las manifestaciones objetivas con las que construiremos nuestro estudio; sin saber lo que buscamos nunca lo encontraremos. Además ese mismo marco conceptual necesario para la percepción nos dará la oportunidad de glosar los hechos que hayamos encontrado, y la de confirmar o matizar o contradecir la teoría previa; una conclusión teórica no se justifica por estar vigente (por estar de moda), ni por argumentos de autoridad (porque la mantengan estudiosos autorizados), sino por su adecuación empírica, porque es capaz de dar cuenta de lo real y de todo lo real. Las teorías pues no pueden resultar reduccionistas; han de dar cuenta no de un aspecto del objeto considerado, sino de la totalidad de las manifestaciones fenoménicas del objeto que se estudia<sup>7</sup>.

Nos encontramos con que una de las unidades de estudio del pasado es la «época» o «estructura» histórica, y que para abordar tal estudio hace falta una disposición teórica previa que es la que reclama nuestro autor. En esta misma línea don José Antonio ha subrayado además la sensatez de una página de Menéndez Pidal, en la que el maestro coruñés sienta la necesidad de lo hipotético en el trabajo científico, lo hipotético no que sea caprichoso sino «explicativo de los hechos conocidos»<sup>8</sup>. Sin hipótesis no hay conocimiento en efecto, si bien el saber consiste en hipótesis razonadas y razonables y no en arbitrarias ocurrencias.

Uno de los puntos de partida teóricos postulados por Maravall es el de la concepción de la historia en tanto «historia social», es decir, «como un estudio de las relaciones estructuradas entre los individuos y los grupos»<sup>9</sup>. Se trata del análisis de los que Braudel por su parte ha llamado estructuras y grupos, y por ello destinos colectivos; estamos ante las relaciones de distribución social y económica —podemos decir—, las relaciones de poder, las actitudes mentales y la coherencia o las contradicciones entre ellas y al actuar real...

La historiografía, pide nuestro autor sea una historiografía social, de las agrupaciones entre los hombres y de los hombres en ellas, y además pide que se haga cargo de las unidades reales del pasado, de los períodos pretéritos definidos o estructuras históricas del acontecer humano.

## Las estructuras o formas de vida del pasado

A propósito del antipositivismo pidalino que sabía estimar justamente el valor de lo hipotético, Maravall advirtió el parentesco de tal actitud con la de la ciencia de las décadas primeras del siglo XX; también en esa ciencia de la naturaleza se detiene nuestro autor, para extrapolar hasta los estudios historiográficos el «principio de complementariedad» surgido en la física de los corpúsculos: «Un nuevo principio —escribe en 1958— que se llama *principio de complementariedad*... ofrece particular interés al historiador. Enunciado inicialmente por Bohr, podemos formularlo como aquel principio en virtud del cual la realidad... se nos muestra siempre en función de un sistema o conjunto»<sup>10</sup>.

<sup>8</sup> J. A. Maravall, Menéndez Pidal y la historia del pensamiento, Madrid, 1960, pp. 87-99; de don Ramón vid. sus Reliquias de la poesía épica española, Madrid, 1951, pp. XIII-XIV.

<sup>9</sup> Teoría..., p. 167 n.

<sup>10</sup> Ibídem, p. 58.